



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos .. 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas De años anteriores: 200 pesetas	INSERCCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1992	Número 86

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Don Róger Redondo Argüelles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 552/89, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra don José Manuel Martínez de Salinas y Martínez de Salinas y contra doña María Isabel González Pérez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida del Generalísimo, s/n., en la forma siguiente:

En primera subasta, el día dos de julio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día dos de septiembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día dos de octubre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las cargas y gravámenes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. — Vivienda sita en Miranda de Ebro (Burgos), en la calle Condado de Treviño, número 64, 2.º izquierda. Consta de

vestibulo, pasillo cocina, baño, cuatro habitaciones y terraza en fachada principal.

Tiene una superficie útil de 79,88 metros cuadrados. Valorada en siete millones quinientas mil pesetas.

2. — Pabellón destinado a uso agrícola sobre el que se están construyendo dos viviendas. Ocupa una superficie en planta de unos 120 metros cuadrados. Esta finca se encuentra situada en el municipio de Villaseca (La Rioja), en la calle Real, s/n. Valorada en seis millones de pesetas.

Dado en Burgos, a siete de abril de mil novecientos noventa y dos. — E/. Róger Redondo Argüelles. — El Secretario (ilegible).

2497.—7.740

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Don Pablo Llarena Conde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Dionisio Río Herrera, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido bajo el número 32/92, de la siguiente finca:

Rústica, situada en el término municipal de Pedrosa de Río Urbel, de este partido judicial, en el paraje conocido como Trasmontorio (también llamado el Rocín), con una superficie de cincuenta y tres áreas y cuarenta centiáreas, que linda, al norte, con finca, antiguamente propiedad de Moisés González y en la actualidad de su hijo Fidel González de Val; al sur, con arroyo; al este, con carretera de las Quintanillas, y al oeste, con linde.

Inscripción: A nombre de don Julián del Río Izquierdo, finca número 1834, folio 197, tomo 2080, libro 20 de Pedrosa de Río Urbel, practicada el veinticinco de mayo de 1971.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de don Julián del Río Izquierdo como titular registral de la finca y como persona de quien procede y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan com-

parecen en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a diez de marzo de mil novecientos noventa y dos. — E./, Pablo Llerena Conde. — La Secretaria (ilegible).

1748.—3.600

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña María Jesús Martín Álvarez, del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio 17/92, sobre inmatriculación de finca urbana, a instancia del Procurador señor Moreno Gutiérrez, en representación de Ignacio Blanco Ayala y esta a su vez en la de sus hermanos Luciana, Pedro, Esteban, Antonio y Segundo Blanco Ayala, de las siguientes fincas:

Urbana en el término municipal de Belorado.

Casa habitación, en calle Las Herrerías, señalada con el número 33 (catastrada con el número 29), que linda derecha entrando, herederos de Melchora y Petra López; izquierda, herederos de Víctor García, y espalda, don Manuel Murillo. Mide por el frente siete metros y a su espalda, ocho metros con veinticinco centímetros. Tiene una superficie de unos ciento cuatro metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado, al tomo 921, libro 106, folio 85 vuelto, finca 1.264.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, así como Lucrecia, Anunciación Josefa, Gregoria, Amando, Eutiquio y Florentina Martínez Manero, cuyo domicilio se ignora, y en caso de fallecimiento a sus legítimos herederos, como titulares registrales en cuanto a la mitad de la finca, y Anastasio Ruiz Pineda, y en caso de fallecimiento a sus legítimos herederos, de los que se ignora su domicilio, como de quien procede la finca.

Briviesca, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos. — La Juez de Primera Instancia, María Jesús Martín Álvarez. — La Secretaria (ilegible).

1750.—5.760

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca en autos de juicio de faltas número 33/92, seguido por lesiones en agresión de Francisco Javier Triana Gómez, se ha acordado citar a Francisco Javier Triana Gómez y Carlos Limón Tejada, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día tres de julio y hora de las 10,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a siete de abril de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

2473.—3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en el proceso laboral iniciado por don José Ignacio Santamaría Ajuriagoitia, contra la Sociedad Berones de Servicios, S.L., sobre cantidad, se ha mandado citar para el día veintisiete de octubre a las once treinta horas de su mañana, a fin de que comparezca en este Juzgado para celebrar los actos de conciliación y en su caso, el de juicio de no haber avenencia en el primero, debiendo comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no pudiendo suspenderse dichos actos por falta injustificada por cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Berones de Servicios, S.L., el cual se encuentra en desconocido paradero, teniendo su domicilio en Burgos, calle Covarrubias, número 8, actualmente cerrado, advirtiéndole que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido en Burgos, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

2509.—3.000

En autos número 144/92, seguidos a instancia de Talleres Ara, S.L., contra Inss. y TT. SS. y D. Santiago Alonso López, sobre falta de seguridad e higiene, se ha mandado citar a Vd. para que el día diecisiete de septiembre, a las diez horas, de su mañana, comparezca ante este Juzgado, para celebrar acto de juicio en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a D. Santiago Alonso López, el cual se encuentra en desconocido paradero, habiendo sido último domicilio en calle Vitoria, número 19, de Burgos, y se advierte que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de autos o sentencia o se trate de emplazamientos, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

2240.—3.000

En virtud de lo acordado en el proceso laboral número 255/92, seguidos a instancia de don Angel L. Torrijos de la Presa, don José Antonio Rodríguez Perea, don Jesús Manuel Rodríguez Pérez, don Félix González Castriello, don Andrés Avelino Calvo de Juana, don F. Javier Merino Díez, don Miguel Garrido Mata, contra Discuber, S.A., y Fondo Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha mandado citar a Vd. para que el día ocho de octubre, a las once cuarenta y cinco, comparezca en este Juzgado para celebrar acto de conciliación previo, y en su caso el de juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se requiera a la empresa demandada para que aporten a autos, como prueba anticipada, el libro de matrícula, los recibos salariales y liquidación de Seguros Sociales de los actores, de los meses en que ha estado trabajando para dicha empresa.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Discuber, S.A., la cual se encuentra cerrada en su domicilio

de Burgos, Polígono Villalonquéjar, calle López Bravo, sin número, así como para la prueba de confesión judicial en la persona del legal representante, advirtiendo que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a once de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

2241.—3.780

En virtud de lo acordado en autos número 264/92, seguidos a instancia de don Valentín Arnáiz Angulo contra Discúber, S.A., sobre cantidad, se ha acordado citar a Vd. para que el día trece de octubre, a las once treinta, comparezca en este Juzgado para celebrar acto de conciliación previo y en su caso el de juicio, de no haber avenencia en el primero sobre la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiendo que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se requiere para que aporte a autos, el libro de matrícula de personal, los recibos salariales del actor correspondientes a los seis meses inmediatamente anteriores a la extinción de la reclamación laboral. Los contratos suscritos con el actor.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Discúber, S.A., la cual se encuentra cerrada, en el domicilio de Burgos, polígono Villalonquéjar, calle López Bravo, s/n., advirtiendo que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a trece de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

2242.—3.240

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. VEINTISIETE DE MADRID

Cédula de notificación

En los autos núm. 91/91, ejecución núm. 153/91, seguidos ante este Juzgado de lo Social número veintisiete de los de Madrid, a instancia de Juan José Puche García, contra Villagonzalo, S.A., sobre despido, con fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y dos, se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara al ejecutado Villagonzalo, S.A., insolvente en el sentido legal con carácter provisional. Archívense las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna. Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de reposición en el término de tres días, a contar desde el de su notificación. Y a la ejecutada en ignorado paradero, por edictos que serán insertados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y tablón de anuncios de este Juzgado. Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a Villagonzalo, S.A., en ignorado paradero, advirtiendo que las posteriores notificaciones se le harán en los Estrados del Juzgado, se expide la presente en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

1724.—3.240

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Sección de Estructuras Agrarias

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Merindad de Valdivielso (Burgos), por Decreto 117/1990, de 5 de julio («B.O.C.L.», número 113, de 11 de julio de 1990), se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que queda constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990. Dicha Comisión está constituida del modo siguiente:

— Presidente:

Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia de Villarcayo.

— Vicepresidente:

Sr. Coordinador de las Secciones de Estructuras Agrarias, D. José M.ª Samplón Valls.

— Vocales:

Sr. Registrador de la Propiedad de Villarcayo.

Sr. Notario de Villarcayo.

Sr. Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, D. Gerardo Gonzalo Molina.

Sr. Jefe de la Sección de Ordenación de Explotaciones, D. Venancio Peña Martín.

Sr. Jefe de la Unidad Técnica, D. Paulino Benito Pardo.

D. Raimundo Ruiz López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso.

D. Joaquín Rodríguez Martínez, Presidente de la Cámara Agraria Local de Merindad de Valdivielso.

D. Jesús Arce Garmilla, Presidente de la Junta Administrativa de El Almiñé.

D.ª M.ª Amparo Fernández Arce, Presidente de la Junta Administrativa de Arroyo.

D. Benito Díaz Santamaría, Presidente de la Junta Administrativa de Condado.

D. José Rodríguez Montalbán, Presidente de la Junta Administrativa de Panizares.

D. Miguel Arce Díaz, Presidente de la Junta Administrativa de Población.

D. Eladio López Ruiz, Presidente de la Junta Administrativa de Puente Arenas.

D. Blás García Arce, Presidente de la Junta Administrativa de la Junta Administrativa de Quecedo.

D. César Palencia Garmilla, Presidente de la Junta Administrativa de Quintana.

D. Epifanio Fernández Rodríguez, Presidente de la Junta Administrativa de Santa Olalla.

D. Roberto Fernández Martínez, Presidente de la Junta Administrativa de Tartalés de los Montes.

D. Manuel García Sáinz, Presidente de la Junta Administrativa de Hoz.

D. Laureano Varona Armiño, Presidente de la Junta Administrativa de Valdenoceda.

D. José Luis Sáinz González, Presidente de la Junta Administrativa de Valhermosa.

D. Gaspar Fernández Ruiz, representante de los agricultores de la zona.

D. Angel Garmilla Bueno, representante de los agricultores de la zona.

D. Isaac Fernández García, representante de los agricultores de la zona.

— *Secretario:*

D. Jesús Pérez Escanilla, Jefe de Area Técnica de la Sección de Apoyo Jurídico.

Burgos, 25 de marzo de 1992. — El Vicepresidente de la Comisión Local (ilegible).

2083.—10.080

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE FOMENTO

Delegación Territorial

Resolución exp. de sanción BU-10776-0-91.

D. José Miguel del Río González, con domicilio en Madrid, calle Puerto de Maspalomas, número 24, ha sido denunciado el 16 de abril de 1991 en la ctra. N-I, Km. 199 por la Guardia Civil de Tráfico al efectuar un transporte de paquetería Burgos-Madrid, con el vehículo M-9544-JX, careciendo de Tarjeta de Transportes. Publicados los cargos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», número 30, fecha 5-2-92, con sanción de 50.000 pesetas, a tenor de los artículos 103, 141 b) y 143 de la LOTT 16/87, de 30 de julio, y 158, 198 b) y 201 de su reglamento, no ha presentado pliego de descargos, por lo que, visto el informe del instructor se declaran probados los hechos que se le imputan, e impongo al denunciado la sanción de 50.000 pesetas a tenor de los artículos expresados. Le asiste el derecho de formular en el plazo de 15 días Recurso de Alzada a la D. G. de Transportes de la Junta de Castilla y León.

Burgos, 23 de marzo de 1992. — El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

2080.—3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO**

Servicio Territorial

Notificación resolución

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Pedro Barriuso Marijuán, vecino de Cogollos, al cual se ha intentado notificar a través del Servicio de Correos, sin resultado alguno, que con fecha 4 de febrero de 1992, se ha dictado Resolución en el expediente número 67-91, que se ha incoado por infracción a la Ley de Caza, imponiéndole la multa de 2.500 pesetas y una indemnización de 1.000 pesetas de las que se ha practicado la oportuna liquidación que obra en el expediente, que deberá abonar en la Sección de Coordinación del Medio Natural, Plaza Alonso Martínez, número 7, A-1.º, en el plazo que se indica seguidamente, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, que se considera como fecha de notificación de la resolución y de la liquidación.

— Liquidación notificada entre los días 1 y 15 de cada mes: Desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes: Desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En dicha resolución se hace constar que, contra la misma cabe recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilmo. Sr. Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León.

Burgos, 18 de febrero de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

1329.—5.400

Notificación denuncia

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se notifica a don Justo García Martínez, al que intentada la notificación a través del servicio de correos no se ha podido realizar la misma, que se le instruye expediente número 315/91, por infracción a la Ley de Caza, consistente en cazar sin licencia, sobre lo que podrá formular, por escrito, las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 30 de marzo de 1992. — El Jefe del Servicio, Gerardo Gonzalo Molina.

2437.—3.000

Por la Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de Cogollos, se ha comunicado a este Servicio la firma de un nuevo contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza de Cogollos, del que se exceptúan 100 has. de terrenos propiedad de don Amancio Palacios, doña Visitación Rubio, don Lorenzo Rubio, doña Esperanza Orive, don Mariano Marijuán y don Máximo Marijuán más 76 has. de propietarios desconocidos.

Lo que se hace público para que cuantas personas se consideren perjudicadas en sus intereses cinegéticos lo pongan de manifiesto ante este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Burgos, 1 de abril de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

2438.—3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.494.

Peticionario: Leche Pascual, S.A.

Objeto de la instalación: Cogeneración de calor y electricidad en la industria del titular.

Características principales: Dos turbinas de gas natural marca Allison de 4 etapas con una potencia de 3.924 kw c/u acopladas a alternadores marca Brush de 4.860 kw, 11 kV, 50 Hz y 1.500 rpm para interconectarlos a la red de At de Iberdrola en 44 kV, con los correspondientes equipos eléctricos y transformadores, en la subestación existente de Leche Pascual en Aranda de Duero.

Presupuesto: 758.324.800 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de marzo de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2614.—3.060

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.511.

Peticionario: Angulo General Quesera, S.A.

Objeto de la instalación: Atender el aumento de demanda de energía eléctrica.

Características principales: Línea subterránea MT a 13,2/20 kV, tiene su origen en el actual apoyo existente en línea propiedad de Iberdrola, S.A., y con una longitud de 50 m. y CT en caseta prefabricada con una potencia instalada de 1.000 kVA y relación 13.200-20.000/380-220 v en el Polígono Casa la Vega, de Burgos.

Presupuesto: 3.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 8 de abril de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2439.—3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.484.

Peticionario: Cepsa Red.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a Estación de Servicio en el término municipal de Quintanavides.

Características principales: Derivación de línea aérea de MT a 13,2/20 kV de 12 m. de longitud derivada de la actual existente Briviesca-Castil de Peones y CT intemperie de 250 kVA y relación 13.200-20.000/380-220 v.

Presupuesto: 2.070.226 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 25 de febrero de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2456.—3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.504.

Peticionario: Rafael Vega, S.L.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a nave industrial en Covarrubias.

Características principales: LMT aérea a 13,2/20 kV de 43,5 m. de longitud, derivada de torre metálica existente en línea de Iberdrola, S.A., y CT intemperie de 50 kVA y relación 13.200-20.000/400 v. en Covarrubias.

Presupuesto: 1.915.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de abril de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2613.—3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.491.

Peticionario: Cepsa Red.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a vivienda en Pedruzo.

Características principales: LMT aérea a 13,2 kV de 23 m. de longitud y CT intemperie «Zabala» de 25 kVA de potencia y relación 13.200/398-230 v en Pedruzo.

Presupuesto: 796.813 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de marzo de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2272.—3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.492.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Objeto de la instalación: Atención suministro de energía eléctrica a Plan Parcial G-16 en Burgos.

Características principales: LMT a 13,2 kV subterránea con origen y terminación en la línea CT «El Plantío» al CT «Ciudad Deportiva» y final en el nuevo CT proyectado, de una longitud total de 39 + 41 metros y CT en sótano de edificio de la Avda. Constitución, número 9, de 630 kVA y relación de 13.200/398-230 v.

Presupuesto: 4.886.087 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, conta-

dos a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de marzo de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2271.—3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.490.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización en Sotopalacios.

Características principales: LMT en canalización subterránea a 12/20 kV de 55 m. que sustituye a actual línea aérea al CT urbano de Sotopalacios y CT en caseta prefabricada de 250 kVA y relación 13.200/420-230 v. en sustitución del CT antes mencionado.

Presupuesto: 5.956.950 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorietta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de marzo de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2270.—3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.496.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales: LMT a 13,2/20 kV aérea de 1.873 m., tiene su origen en el nuevo apoyo número 34 de la línea La Aguilera y finaliza en el apoyo número 17 de paso a subterránea, LMT subterránea de 125 m. con origen en el apoyo antes citado y fin en el nuevo CT, CT en caseta prefabricada con transformador de 250 kVA y relación 13.200-20.000/420-242 v y RBT aérea y subterránea para conexión con instalaciones actuales útiles en Villalba de Duero.

Presupuesto: 14.420.245 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorietta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 30 de marzo de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2247.—3.420

Autorizaciones Administrativas de instalaciones eléctricas en alta tensión

F. — 2.442.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que segui-

damente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberdrola, S.A.

— Instalación: Modificación tramo de línea aérea de MT a 13,2 kV en una longitud aproximada de 153 m. y conversión en subterránea para no interferir en un Centro de Salud en el Polígono Allende Duero de Aranda de Duero.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 16 de marzo de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2269.—3.000

F. — 2.470.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberdrola, S.A.

— Instalación: LMT subterránea a 13,2 kV de 104 m. de longitud, con origen en la LMT Ronda-Briviesca Este y final en nuevo CT y CT n.º 5 en caseta prefabricada de 630 kVA de potencia y relación de 13.200/420-230 v en el Polígono Industrial de Briviesca.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 16 de marzo de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2268.—3.000

El Jefe del Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos hace saber:

Que por el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León ha sido otorgado el siguiente Permiso de Exploración:

Número: 4.398. Nombre: Huidobro. Mineral: Sección «C». Cuadrículas: 720. Meridianos y paralelos: 3º 45'00" y 3º 37'0", 42º 54'0" y 42º 44'0".

Asimismo ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 4.346-I. Nombre: Lucía. Mineral: Sección «C». Cuadrículas: 37. Términos Municipales: Montorio, Huérmedes y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Burgos, 16 de marzo de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

1869.—3.000

El Jefe del Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos hace saber:

Que con fecha 20 de noviembre de 1991, la Mesa constituida para la Resolución del Concurso Público de Registros Mineros que han quedado francos, en virtud de la Resolu-

ción del Servicio Territorial de Economía, publicada en el «B.O.E.», de 18 de septiembre de 1991, han otorgado los siguientes Permisos de Investigación:

Número: 4.417. Nombre: Asturias. Mineral: Sección «C». Cuadrículas: 62 c.m. Términos Municipales: Valle de Valdelucio y Basconcillos del Tozo.

Número: 4.418. Nombre: Bañuelos. Mineral: Sección «C». Cuadrículas: 264 c.m. Términos Municipales: Valle de Oca, Carrias y Bañuelos de Bureba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Burgos, 30 de marzo de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2246.—3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE VALLADOLID

Servicio Territorial de Fomento

Notificación

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace pública notificación de Pliego de Cargos a D. Carlos Serrano Vicario, cuyo último domicilio conocido fue calle Jerez, 12, 09005 Burgos, correspondiente al expediente de sanción número VA 20.598 O, al vehículo matrícula BU 7544 M, por la que se propone la multa de 10.000 pesetas por circular un vehículo en régimen de Servicio Privado, habiendo procedido su conductor a un incumplimiento a las interrupciones a la conducción. Comprobado en disco diagrama: conducción de 5 horas y 20 minutos, con descanso de 8 horas y 5 minutos.

Infringiendo lo establecido en R (CE) 3820/85, calificados los hechos como falta leve, por art. 142 n) LOTT 16/87, de 30 de julio, y art. 199 l) ROTT (R. D. 1211/90).

Se le hace saber el derecho que le asiste de formular en el plazo de quince días hábiles, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando las pruebas de que intente valerse.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

Valladolid, 14 de febrero de 1992. — P. D. El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Alejandro Sevillano Ojeda.

1364.—3.000

GOBIERNO VASCO

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Territorial de Industria en Alava

Resolución de 18 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación Tobera número 1.955, que se cita de las provincias de Alava y Burgos.

Con fecha 18 de diciembre de 1991, por esta Dirección General de Minas, ha sido otorgado el Permiso de Investigación:

Nombre: Tobera.

Número: 1.955 de Alava y 4.378 de Burgos.

Mineral: Recursos de la Sección «C».

Superficie: 145 cuadrículas mineras.

Términos Municipales: Zambrana y Berantevilla en Alava y Miranda de Ebro, Treviño y Lapuebla de Arganzón en Burgos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78-2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, así como el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Vitoria, 18 de diciembre de 1991. — El Director General de Minas, Enrique García Álvarez.

1531.—3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a los trabajadores que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena, de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B.O.E.», núm. 171, de 18 de julio de 1958).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo (Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social), se previene que los trabajadores relacionados, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial para justificar, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han cumplido el requerimiento, ingresando las cuotas debidas o para acreditar en base a causa justificada la improcedencia del requerimiento, formulando las reclamaciones o recursos que procedan conforme a lo establecido en los artículos 188 y siguientes del citado Real Decreto. Los sujetos responsables del ingreso podrán efectuar la comparecencia por sí mismos, mediante persona debidamente autorizada o por escrito ante esta Dirección Provincial de la Seguridad Social, o remitiendo la justificación, la reclamación o el recurso que proceda por cualquiera de los medios regulados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya justificado la cumplimentación del requerimiento o sin que se haya acreditado documentalmente su improcedencia, tal y como se indica anteriormente, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, para su ejecución por vía de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida o se consigne su importe en los términos establecidos en el artículo 190 del mencionado Real Decreto.

Número de afiliación: 48/908.198/46.

Nombre y apellidos-domicilio: Miguel A. Vega Ortiz. Barcina de los Montes.

Dcto. número: R-91/323.

Periodo: 02/90.

Importe: 6.709 pesetas.

Burgos, 9 de marzo de 1992. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

1726.—3.960

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a los trabajadores que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen Especial Empleados de Hogar de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública

la citada relación a los efectos determinados en el art. 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B.O.E.», núm. 171, de 18 de julio de 1958).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se comunica que los trabajadores relacionados, dentro del plazo fijado en el requerimiento para su pago, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial para justificar que ya había satisfecho la deuda o ha cumplido el requerimiento ingresando las cuotas debidas, mediante la exhibición del pertinente documento de cotización debidamente diligenciado por la oficina recaudadora, o que ha formulado el recurso de reposición establecido en el artículo 189 del citado Real Decreto.

Los requerimientos de cuotas no impugnados o las resoluciones administrativas desestimatorias, en todo o en parte, de los recursos de reposición formulados frente a los mis-

mos, deberán ser hechos efectivos dentro de los plazos siguientes:

a) Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin acreditar el pago del requerimiento o sin que se haya formulado, dentro del plazo de quince días, recurso de reposición o, si formulado éste, hubiere sido desestimado o hubiere transcurrido el plazo de treinta días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, esta Dirección Provincial, aunque se formule reclamación económico-administrativa, expedirá la correspondiente certificación de descubierto sin perjuicio de que, estimada total o parcialmente dicha reclamación, ésta surta los efectos que procedan.

N.º DE IDENTIFICACION	TITULAR-DOMICILIO	DTO. N.º	PERIODO	IMPORTE (PTAS.)
09/006079/17	MARIA PEREZ HERNANIZ-C/Carmen,5 - BURGOS	D-91/0045-30	06/90	1.284
09/006243/84	LUIS TELLEZ MENESSES MADERO-Pº Isla 39 2º D-BURGOS	D-91/0047-32	08/90 a 09/90	2.568
09/009880-35	ENCARNACION CABEZON ALONSO -C/Soria,3 -BURGOS	N-91/0017-66	02/90 a 03/90	1.872
09/009989-47	CLAUDIO BARBERIA LASA - Bda. Militar Parroquia-BURGOS	N-91/0018-67	02/90	936
09/010591-67	LUIS ROMAN RUIZ -C/Zaragoza, 8-1 -BURGOS	N-91/0031-80	02/90	936
09/010620-96	JOSE ANTONIO HERAS GARCIA-Julio Saez Hoya 6-4ºC-BURGOS	N-91/0032/81	02/90	13.185
09/005930-62	ROBERTO CANDUELA BASCONES-Pº Isla 9 -9º - BURGOS	R-91/0134/05	01/90	13.784
09/006236-40	JOSE LUIS NAVARRO IZQUIERDO-Covarrubias 4-2ºD-BURGOS	R-91/143/14	01/90	13.784
09/009585-31	LUCINIO PEREZ MARTINEZ-Carmen 6-6º - BURGOS	R-91/0201/72	02/90 a 12/90	162.388
09/009585-31	LUCINIO PEREZ MARTINEZ-Carmen 6-6º - BURGOS	R-91/0146/17	01/90	13.784
09/010218-82	AMADOR HERRERO HUIDOBRO- Luis Alberdi 11-6º B-BURGOS	R-91/0208/79	02/90 a 03/90	29.525
09/010612/88	JUSTO MAESTRE AZNAR-Camarasa, 63- CASTROJERIZ	R-91/0213/84	02/90 a 12/90	162.388
09/010612/88	JUSTO MAESTRE AZNAR-Camarasa, 63- CASTROJERIZ	R-91/0153/24	01/90	13.784
09/010684/63	ANA MARIA SANCHEZ TOME-Concepción 16-1.B-BURGOS	R-91/0219/90	07/90 a 08/90	29.525
09/010757/39	MANUEL ROTZ GAZTELU-Reyes Católicos 41-8 A -BURGOS	R-91/0221/92	04/90	14.763
09/010762/44	ALBERTO HINOJOSA GALLARDO-Reyes Católicos 24-5.D-BURGOS	R-91/0222/93	04/90	14.763
09/010793/75	PEDRO CALVO GONZALEZ-Petronila Casado 18-6º E-BURGOS	R-91/0224/95	04/90	14.763
09/0101.835/20	M. ANTONIA CASTRO CERRO-Ava. del Cid 90- BURGOS	R-91/0227/01	11/90 a 12/90	29.525
09/337301/37	CARMEN MARTINEZ TERRADOS-Ctra. Pozza 10 3-D-BURGOS	R-91/0170/41	02/90 a 07/90	88.575
09/343880/20	ANA Mª MARTIN PALOMERO - Rey D. Pedro, 27- BURGOS	R-91/0171/42	03/90 a 07/90	73.813
09/395984/35	DOMINICA MORENO GIL - Lavaderos, 4 - BURGOS	R-91/0173/44	09/90 a 12/90	59.050

Burgos, 20 de febrero de 1992. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

1391.—6.480

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Yesos Albi, S.A., solicita la concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 40 m.³/semana, a derivar del río Oca en jurisdicción de Villalómez, término municipal de Valle de Oca (Burgos), con destino a una cámara de captación de polvo por vía húmeda.

La toma se realizará en un canal que circula junto al río Oca mediante una motobomba, protegida en una caseta, que impulsa el agua hasta la fábrica.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 1 de octubre de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2203.—3.240

La Junta Administrativa de Quintanilla de Valdebodres (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,1 l/seg., a derivar de la denominada Fuente del Molino de Ahedo, en jurisdicción de Cogullos, Término Municipal de Merindad de Sotoscueva (Burgos), con destino a la mejora del abastecimiento de esa localidad.

La toma se realizará mediante una zanja de drenaje que comunica con una arqueta desde la cual una tubería enterrada en zanja conducirá el agua hasta la actual conducción que abastece el pueblo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, número 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 7 de febrero de 1992. — El Comisario de Aguas, P. A., El Jefe del Area de Protección del Dominio Público Hidráulico, Luis Pinilla López-Oliva.

1552.—3.240

Hortisa Hormigones Tirón, S.A. (C.I.F.: A-09223819), solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje «La Cereceda» o «El Pinedo», en la localidad de Belorado, en el término municipal de Belorado (Burgos), en la margen izquierda de la cuenca del río Tirón, en zona de policía de cauces con destino a Industria, con un volumen anual de 3.000 m.³.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.5 m. diámetro y 8.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 2 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, número 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2040.—4.140

D. Aurelio Rodríguez Zorrilla (N.I.F.: 13094402L), solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Calleja del Río en la localidad de Villarcayo en el término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), en la margen derecha de la cuenca del río Nela, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.1609 Has., con un volumen anual de 670 m.³.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.5 m. diámetro y 4.4 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 2 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, número 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

1916.—3.240

D.^a Josefa Angulo Fuente (N.I.F.: 13275523S), solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje «Fuente el Endrino», en la localidad de Frías, en el término municipal de Frías (Burgos), en la margen derecha de la cuenca del río Ebro, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 0.3000 Has., con un volumen anual de 600 m.³.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 0.5 m. diámetro y 5.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 2 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la

fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, número 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 4 de marzo de 1991. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

2460.—4.500

Por Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Vallado ampliación Polideportivo.

Características: Longitud: 125 m. Altura: 2,40 m.

Río/cauce afectado: Ebro. Margen: Izquierda.

Distancia de las obras al cauce: 23 m.

Paraje: Polideportivo.

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de marzo de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

2617.—3.780

Por Diputación Provincial de Burgos, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Puente de hormigón apoyado en dos estribos.

Características: Tablero 24 × 14 m.².

Río/cauce afectado: Tirón.

Paraje: Carretera BU-P-8.104, tramo Pradoluengo-Belorado.

Municipio: Villagalijo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de abril de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

Promociones Dorroño, S.L., con domicilio en Avda. Gasteiz, número 84, 2, de Vitoria, ha solicitado autorización de vertido de aguas residuales domésticas al cauce del río Arrieta, en Dorroño, término municipal de Condado de Treviño (Burgos).

El caudal previsto de vertido es de 22,80 m.³/día, correspondiente a una población de 152 habitantes con dotación de 150 l/hab. y día y procedente de 38 viviendas unifamiliares.

Está prevista la construcción de una depuradora de aguas residuales provista de aliviadero, arqueta de desbaste, decantador-digestor, dos lechos bacterianos y emisario al río Arrieta,

según Proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Teodoro Ignacio Díaz Martín en noviembre de 1991.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y proyecto en esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 17 de marzo de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

2458.—3.240

Por D. Juan Manuel Zuñeda Temiño, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Entubamiento.

Características: Tubo de hormigón: Longitud 75 m. D = 0,80 m.

Río/cauce afectado: Arroyo Navas. Margen: Ambas.

Paraje: Km. 25,3 de la N-629 Cereceda-Laredo.

Municipio: Medina de Pomar (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de marzo de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

2276.—3.420

Por D. Manuel Guimarey Terceiro, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Vivienda de cuatro plantas.

Características: Superficie en planta 16 × 13 m.².

Río/cauce afectado: Oca. Margen: Derecha.

Paraje: Casco urbano, calle Ronda, 90.

Municipio: Oña (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de marzo de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

2461.—3.600

Por Plácido Fernández González, se ha solicitado la legalización de las obras cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Rectificación de trazado.

Características: Longitud afectada = 150 m.

Río/cauce afectado: Arroyo Fuente Estova.

Paraje: Finca número 1.557.

Municipio: Momediano - Medina de Pomar (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de marzo de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

2615.—3.060

D. Enrique Busto Arín, ha solicitado la inscripción en los Libros Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, de las que viene utilizando procedentes de la margen derecha del río Ebro, en el término municipal de Santa Gadea del Cid (Burgos), con destino al riego de parte de una finca de su propiedad, sita en dicho término municipal.

Acompaña como justificante de su derecho, un acta de notoriedad autorizada por el Notario de Miranda de Ebro (Burgos), don Luis Garay Cuadros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, o en el Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid (Burgos), en el plazo de veinte días hábiles, contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, o bien, a partir de la publicación de esta misma nota en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, 28, en horas hábiles.

Zaragoza, 11 de marzo de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

2459.—3.960

Por D. Luis Ruano del Caz, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Nivelación de margen y cerramiento con valla metálica.

Río/cauce afectado: Oca. Margen: Izquierda.

Paraje: Las Bárcenas.

Municipio: Oña (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de octubre de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2277.—3.060

Por Junta de Castilla y León - Consejería de Agricultura y Ganadería, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Limpieza de arroyos y O. F. para la red de caminos de infra. Rural.

Características: Limpieza: 5.000 m. de cauce.

Río/cauce afectado: Arroyos varios.

Municipio: Sierra de Tobalina (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 25 de junio de 1991. — El Comisario de Aguas, P. A., J. Iñigo Hereza Domínguez.

1621.—2.850

Ayuntamiento de Miranda de Ebro, ha solicitado la autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Anduva.

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Río: Ebro.

Volumen de la corta: 98 m.³ (15 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 20 de febrero de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

2718.—3.960

Junta Vecinal de Torme, ha solicitado autorización para realizar una plantación de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Los Mártires.

Municipio: Torme Villarcayo (Burgos).

Río: Trema.

Superficie de la plantación: 28,3000 Has. (10 en dominio público).

Carácter de la plantación: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Con-

federación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de febrero de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

2273.—4.140

Junta Vecinal de Torme, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Los Mártires.

Municipio: Torme Villarcayo (Burgos).

Río: Trema.

Volumen de la corta: 33 m.³.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de febrero de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

2274.—3.960

Don Salvador López Gómez, vecino de Arijia desea legalizar la situación de la vivienda que viene utilizando desde hace cuarenta años. Por ello ha solicitado a la Confederación Hidrográfica del Ebro, la libre disposición de la finca, mediante el oportuno expediente. La Parcela en cuestión fue expropiada con el n.º 68 a don Elías Peña Gutiérrez, en el expediente denominado Embalse del Ebro — Expte. n.º 72 — t. m. Arijia (Burgos). Siendo requisito indispensable la cesión de sus derechos de reversión por parte de don Elías Peña Gutiérrez o sus herederos, que no han podido ser localizados hasta la fecha, por el presente se concede un plazo de sesenta días para que comparezca ante el Ayuntamiento de Arijia don Elías Peña Gutiérrez o sus causahabientes.

Zaragoza, 27 de febrero de 1992. — El Secretario General, Carlos de Miguel Domínguez.

2275.—3.000

La Consejería del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, ha solicitado autorización para realizar las obras de construcción de emisario general de aguas residuales y pluviales de la ciudad de Miran-

da de Ebro (Burgos), según Proyecto suscrito por los Ingenieros de Caminos C. y P. don Carlos Baró Pazos y don Ignacio Díez Laguna.

Las obras consisten en la unificación de todos los colectores de la ciudad mediante la construcción de dos emisarios en ambos márgenes del río Ebro, así como en la margen derecha del río Bayas. En la red se instalan siete aliviaderos con vertido directo al río Ebro. El emisario de la margen derecha del río Ebro termina en el estribo del antiguo puente del FFCC —Bilbao-Castejón—, donde se construye una estación de bombeo para llevar las aguas a la margen izquierda. Finalmente el emisario de la margen izquierda termina en el río Bayas en su margen derecha cerca de su desembocadura en el río Ebro. En tal punto quedan unificados todos los vertidos urbanos de la ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y el Proyecto en esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

1532.—4.500

El Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 3,3 l/sg., a derivar del arroyo Lugal con destino al abastecimiento de la población de Quintana Entrepeñas. La obra está ubicada dentro del término municipal de Merindad de Cuesta-Urria (Burgos). Asimismo solicitan autorización de vertido al río Jerea, previa depuración mediante fosa séptica, de 5.000 litros de aguas residuales.

A tal fin aportan el denominado «Proyecto de abastecimiento de aguas en Quintana-Entrepeñas (Burgos), suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Antonio Martínez Martínez, en Burgos, en noviembre de 1985», y «Proyecto de abastecimiento y saneamiento de aguas en Quintana-Entrepeñas (Burgos), suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Antonio Martínez Martínez, en Burgos, en mayo de 1986», donde se justifica un consumo diario de 30.000 litros y se describen las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 28 de febrero de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

1915.—5.040

Ayuntamiento de Miranda de Ebro, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Anduva.

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Río: Ebro.

Volumen de la corta: 230 m.³ (8 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 20 de febrero de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

2719.—3.960

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 17 de febrero de 1992, se otorga a don Evelio López González, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Nela (90105), en Nofuentes, con un caudal continuo equivalente de 2,38 litros por segundo, con destino al riego de una finca de 3,7040 hectáreas de su propiedad, en término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos), sin que pueda derivarse un volumen superior a 3.500 m.³ por hectáreas regada y año, ni superior a 1.500 m.³ por hectáreas regada en el mes de máximo consumo y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de febrero de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

1914.—3.000

Los Ayuntamientos de Castildelgado y Bascuñana (Burgos), solicitan la legalización de unas obras de mejora en la captación para el abastecimiento de esas localidades existente en el río Reláchigo, en jurisdicción de Quintanar de Rioja, Término Municipal de Villarta-Quintana (La Rioja), sin modificación de caudal.

Las obras realizadas, según el proyecto presentado, consistieron en la construcción en la zona de la captación de un muro impermeabilizante, anclado 1,5 m., en el terreno, con el fin de evitar filtraciones que impedirían la perfecta toma de las aguas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, número 26-28, 50006-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el mismo plazo de veinte días estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en

la oficina de este Organismo, en calle San Antón, número 15 1.º bis, 26002 Logroño.

Zaragoza, 28 de febrero de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.ª Solchaga Catalán.

2323.—3.600

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

La Junta de Castilla y León (Consejería de Fomento), solicita autorización para realizar obras en zona de cauce (ensanche y acondicionamiento de puente) del río Esgueva, con motivo del Proyecto de acondicionamiento de la plataforma C-619 de Aranda de Duero a Palencia P.K. 26,000 al 36,000, tramo Olmedillo de Roa-Tórtoles de Esgueva, en el término municipal de Tórtoles de Esgueva (Burgos).

Información pública

La descripción de las obras es:

Ensanche del puente sobre el río Esgueva, en el término municipal de Tórtoles de Esgueva.

Para la obra de paso sobre el río Esgueva se utiliza una losa de la colección Losas Esviadas de hormigón armado, tipo HA7 del M.O.P.U., sobre estribos de la colección de Estribos de hormigón armado tipo EV-1.

La definición geométrica de la losa y estribos es:

- Longitud, 12 metros.
- Canto Losa, 1 metro.
- Esviaje, 45 grados.
- Ancho total, 12 metros.
- Aleta del Estribo, 4 metros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid, calle Muro, número 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC-15826/91).

Valladolid, 9 de diciembre de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

1340.—5.220

El Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, solicita autorización para realizar obras en zona de cauce del río Arlanza (zona del camping), en el término municipal de Quintanar de la Sierra (Burgos).

Información pública

La descripción de las obras es:

- A) La realización de muros en las márgenes del río Arlanza.
- B) Presas de retención de agua (12 presas).
- C) Pasarelas de madera (2 pasarelas).

A) Con la realización de muros en las márgenes del río Arlanza se pretende el encauzamiento de dicho río a su paso por el campamento de turismo, mediante la construcción de sendos muros de hormigón ciclópeo, con bolos del propio río y hormigón en masa que canalicen las aguas del mismo, e impidan su desbordamiento en las épocas de deshielo.

Este muro, de una altura media de 1,80 metros, se apoya en un cimiento constituido por grandes piedras de escollera enterradas dentro del propio cauce.

El encauzamiento se efectúa sobre las dos márgenes del río, con la previsión de su unión posterior mediante dos puentes peatonales que permitan el paso de una orilla a otra.

La longitud de los muros es de 298 metros en la margen derecha y 293 en la margen izquierda.

Además se completan las obras de encauzamiento, con la protección mediante un muro escalonado de mayor altura al descrito, situado en la cabecera del campamento, en una zona de fuerte curvatura del cauce, protegiendo la margen izquierda del río, contra la que la fuerza del agua es mayor y pudiera producir mayores daños de erosión.

La longitud de este muro escalonado es de 52 metros en la margen izquierda.

B) Presas de retención de agua. — Construyéndose cada 20-30 metros transversalmente al cauce del río, con el fin de conseguir pequeños embalses de agua que faciliten la vida y la reproducción de la fauna piscícola del río, así como un mejor aprovechamiento por parte de los usuarios del campamento de las márgenes del río.

Se realizarán 12 presas de retención de agua.

Se ejecutarán con hormigón ciclópeo, de las mismas características que los muros longitudinales de encauzamiento descritos anteriormente, y con la misma altura que ellos. Para el desagüe y limpieza de cada embalse creado, se prevé la construcción de unas compuertas tajaderas, que dan acceso a un tubo de diámetro 500 mm. que atraviesa el cuerpo de la represa.

C) Pasarelas de madera. — Se colocarán 2 pasarelas de madera en los lugares indicados en los planos, con la finalidad de facilitar el paso de los usuarios del campamento de una orilla a otra del río Arlanza.

Las pasarelas, ejecutadas con madera laminada, se apoyan en los muros laterales de encauzamiento, que les sirven como estribos de apoyo, sin ningún otro apoyo intermedio.

Las medidas de dichas pasarelas son: Longitud = 13 m., anchura 1,50 m., altura = 1,50 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC-7474/91).

Valladolid, 19 de febrero de 1992. — El Secretario General, Elena Añíbarro Martín.

1488.—9.180

La Junta de Castilla y León a través de la Sección de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, solicita la oportuna autorización para realizar un puente en el cauce del río Arlanzón, y situado en el límite de los términos municipales de Celada del Camino con Pampliega (Burgos).

Información pública

La descripción de las obras es:

Construcción de un puente sobre el río Arlanzón entre los términos municipales de Celada del Camino y Pampliega, así como las obras complementarias de encauzamiento y protección del tramo de transición del río y el enlace de las obras proyectadas con el camino existente.

A) Demoliciones: Se realizará la demolición del puente existente cuyo eje longitudinal se ubica a 1,75 m. aguas arriba del eje longitudinal del puente proyectado. Este puente tiene una anchura de 4,00 m. de losa de hormigón armado, sustentada por dos estribos y tres pilas de aproximadamente 3 m. de altura, suponiendo la demolición y transporte a vertedero de 139,2 m.³ de hormigón y mampostería.

B) Movimiento de tierras y excavaciones: Se incluyen las excavaciones necesarias para la cimentación del puente, así como las obras de protección del cauce y formación de aletas con escollera, con un total de 1.529,78 m.³.

C) Puente: El puente proyectado se sitúa con su eje longitudinal en prolongación con el camino existente. Las características son las siguientes:

El ancho de la plataforma es de 7 m. de los cuales 6 m. se destinan a la calzada que irá acompañada de dos aceras de 0,50 m. cada una. El Puente está constituido por dos vanos iguales de 18 m. de luz libre normal al cauce.

Estructuralmente el tablero está formado en cada uno de los vanos por 10 vigas rectas prefabricadas de hormigón pretensado de 0,60 m. de canto y 9.932,25 Kgs. de peso unitario. Estas vigas se unen en su cabeza superior mediante una losa de hormigón armado de 0,20 m. de espesor construida «in situ». Sobre esta losa se apoyan las aceras antes mencionadas de 0,20 m. de espesor, y en la parte destinada a calzada una cuña de aglomerado asfáltico en frío de tipo semiaabierto y espesor medio de 5 cms. Bajo las vigas se disponen apoyos de neopreno zunchado, de 100 × 350 × 16 mm. que transmiten los esfuerzos a los estribos.

Los estribos se proyectan de hormigón armado con un ancho de 7 metros. Ambos estribos tienen una altura de 6,15 m. y un espesor de 0,90 m., cimentados sobre zapatas de dimensiones en planta de 4,90 × 7,00 m. y con un canto de 1,60 m. Bajo las zapatas se dispone una capa de hormigón de regularización de 20 cms. de espesor.

La pila central se proyecta de hormigón armado con un ancho de 7 m., una altura de 5,85 m. y un espesor de 1,1 m., cimentada sobre una zapata escalonada en dos tramos de dimensiones en planta 8,60 × 7,00 y 4,60 × 7,00 m., ambos de 1,25 m. de canto.

Se disponen aletas de acompañamiento de los estribos del puente, en una longitud de 10 m. aguas abajo y aguas arriba con espesor medio de 0,90 m.

D) Firmes: Se proyecta el afirmado de los accesos al puente con una anchura de 7 m. con base de material granular de 1" de espesor 25 cms. La capa de rodadura se construye mediante triple tratamiento superficial asfáltico en el camino y 5 cms. de aglomerado en frío en el tablero del puente previa imprimación con un riego de adherencia de betún fluidificado.

Lo que se hace público, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC-17174/91).

Valladolid, 20 de diciembre de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

1553.—10.620

D. Ricardo García García-Ochoa, en nombre y representación del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero (Bur-

gos), con domicilio en Aranda de Duero, solicita autorización para efectuar plantación de árboles, próximos al río Arandilla, en el término municipal de Aranda de Duero.

Información pública

La autorización solicitada comprende la plantación de 900 árboles próximos al río Arandilla, al sitio «Santa Catalina», en una superficie de 2,5 Ha. en el término municipal de Aranda de Duero.

Datos referentes a la plantación

Especie y variedad	N.º árboles	Marco	Hectáreas
Aliso	150	10 m.	0,20
Fresno	300	5 m.	0,20
Alamo blanco	400	6 m.	0,30
Arces	50	10 m.	0,10

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-3255/91).

Valladolid, 9 de septiembre de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

1394.—4.500

Comisaria de Aguas

Concesión de aguas subterráneas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

Peticionario: Herederos de Manuel Gonzalo Gaya.

Representante: D. Wifredo Gandul Martínez.

Destino del aprovechamiento: Riego de 24,2165 Has.

Caudal de Agua solicitado: 14,53 litros/segundo.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 08.

Términos municipales donde radican las obras: Pampliega (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de treinta días a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior

al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 30 de marzo de 1992. — El Comisario de aguas, Miguel Gómez Herrero.

2371.—5.040

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de vertido

Peticionario: Ayuntamiento de Valle de Mena, C.I.F.: P-0942200-G.

Domicilio: Doctor Fladio Bustamante, 1.

Punto de vertido: Río Cadagua, en Lezana de Mena.

Término municipal: Valle de Mena (Burgos).

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración o eliminación:

Vertido procedente de la Junta Vecinal de Lezana de Mena (Municipio del Valle de Mena), con un volumen de 78 m³/día y 28.470 m³/año. El vertido se proyecta depurar en una fosa séptica con filtro biológico. Para el afluente se prevén las siguientes características: D.B.O.5 < 50 mg/l. Sólidos en suspensión < 40 mg/l.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que los que se consideren perjudicados por la autorización de vertido solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo en la Alcaldía del Valle de Mena, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), sita en Alameda de Urquijo, número 52, 1.º izda. Bilbao, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Bilbao, 24 de enero de 1992. — El Secretario General, P.O. el Jefe de Sección, Eduardo Dewisme González.

1485.—4.500

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1992, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8,1 del Real Decreto-Ley 16/1981, y demás normas de aplicación, suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, por plazo de un año natural computado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de Burgos, con objeto de estudiar la reforma de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal vigentes, en las siguientes áreas del suelo urbano:

— Zona de Centro Urbano: CU-U4, delimitada con el detalle que consta en los planos de calificación del suelo/alineaciones números 3 y 4 de las Normas Subsidiarias, que

afecta a las calles General Yagüe, Palacio, San Roque, Jardines, Avenida Infantes de Lara, Santa Teresa, Filomena Huerta, Cardenal Benlloch, Plaza del Condestable, La Flor, Las Huertas, José Martínez y Jesús Aparicio.

— Zona de Centro Urbano: CU-U5, delimitada con el detalle que consta en el plano de calificación del suelo/alineaciones número 4 de las Normas Subsidiarias, que afecta a las calles San Roque, Filomena Huerta, Plaza del Condestable y Cardenal Benlloch.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 8 del Real Decreto Ley 16/1981, de 16 de octubre, y 117,2 del Reglamento de Planeamiento, de 23 de junio de 1978.

Salas de los Infantes, 11 de abril de 1992. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

2797.—3.000

Ayuntamiento de Lerma

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1992, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lerma, 9 de abril de 1992. — El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

2823.—3.000

Bases que han de regir el concurso para la contratación temporal de un trabajador en régimen de personal laboral para el servicio de piscinas municipales, durante el período del 1 de julio al 31 de agosto de 1992

1.ª — *Objeto de la convocatoria y características de la plaza.* — La provisión, con carácter temporal, por el procedimiento de concurso, de una plaza de Operario de Cometidos Múltiples, en régimen laboral, con destino en las piscinas municipales.

2.ª — El contrato, sometido a la legislación laboral, tendrá una duración de dos meses, el 1 de julio al 31 de agosto de 1992, ambos inclusive.

3.ª — *Funciones.* — Los cometidos a desarrollar serán los de portería, vigilancia y limpieza de los servicios, de los vasos y del recinto de las piscinas, todos los días, antes de las 9 de la mañana; regar el césped, después de las 21 horas abrir a las nueve de la mañana y cerrar a las veintiuna horas; tratar el agua, siempre que sea necesario, especialmente a requerimiento de los Servicios Municipales o de los Sanitarios Titulares Locales; cobrar el importe de la entrada, ingresando la recaudación diariamente en la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, sucursal Lerma, sita en Avda. Primo de Rivera; organización y buen funcionamiento de todo el recinto, incluyéndose la prestación del servicio de vigilancia durante el tiempo que permanezca en el centro de trabajo, informando y denunciando cualquier tipo de anomalía que observe.

4.ª — *Retribución.* — La retribución a percibir será de 273.524 pesetas brutas, por los dos meses, incluyéndose en la cifra expresada la parte proporcional de vacaciones y

pagas extraordinarias, que percibirá el 50 por 100 del total, entre el 1 y el 5 del mes siguiente de cada mensualidad vencida.

5.^a — *Jornada laboral.* — La jornada laboral será de 40 horas semanales, prestadas entre las 9 a las 21 horas, garantizándose en todo caso la prestación del servicio. El período de prueba se establece en quince días, sin que se compute a estos efectos el período de incapacidad laboral transitoria.

6.^a — *Formalización del contrato.* — La relación laboral se extinguirá el 31 de agosto de 1992, sin necesidad de denuncia previa, formalizándose el contrato para obra o servicio determinado, al amparo del Real Decreto 2.104/1984, de 21 de noviembre.

7.^a — *Requisitos.* — Para tomar parte en este concurso se precisa:

- a) Ser español, mayor de edad y no exceder de 44 años.
- b) Carecer de antecedentes penales.
- c) No padecer defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio del trabajo.
- d) No hallarse incurso en causa de incompatibilidad o inhabilitación para el desarrollo de la actividad de que se trata.
- e) Saber leer y escribir correctamente.

8.^a — *Presentación de instancias.* — Las instancias para tomar parte en este concurso se facilitarán en la Secretaría, en días y horas de oficina. A la instancia se adjuntará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad y otra del Número de Identificación Fiscal y los documentos acreditativos de los méritos exigidos en las bases y que se pretendan hacer valer ante el Tribunal. Plazo: 15 días naturales, a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el supuesto de defecto de la publicación por la tardanza en la inserción del anuncio en el diario provincial, entre el 1 y el 15 del mes de junio.

9.^a — *Adjudicación de la plaza.* — La adjudicación de la plaza se efectuará por Resolución de la Alcaldía, con anterioridad al 30 de junio; previa aprobación provisional de la relación de admitidos y excluidos, otorgando un plazo de diez días para la subsanación y notificando individualmente a cada uno de los solicitantes.

10. — *Méritos del concurso.* — La valoración de los méritos del concurso se efectuará de la forma siguiente:

- a) Por poseer carnet de socorrista, 10 puntos.
- b) Por haber realizado cursos de socorrismo o de asistencia, 2 puntos por curso.
- c) Por haber desempeñado trabajos para la Administración Local, que consistan en recogida y cobros de entradas a actividades deportivas, organización de las mismas actividades o cualquier otra actividad relacionada con el puesto a cubrir, 2 puntos por cada actividad.
- d) Por estar inscrito como desempleado en la Oficina de Empleo, 2 puntos.
- e) Por estar empadronado en este Ayuntamiento, 2 puntos.

Los méritos se acreditarán por el aspirante mediante certificación o declaración jurada de la empresa o entidad a quien prestó los servicios que desee acreditar y que se incorporarán como adjuntos a la instancia.

11. — *Tribunal Calificador.* — El Tribunal Calificador quedará constituido de la forma siguiente:

— *Presidente:*

El de la Corporación.

— *Vocales:*

Concejal responsable de las instalaciones deportivas, un empleado municipal y el Secretario de la Corporación, que actuará a la vez como Secretario del Tribunal.

Asimismo por cada miembro del Tribunal se nombrará un suplente, que actuará en su lugar, en los casos en que legalmente proceda.

12. — *Productos alimenticios.* — En el supuesto de suministrar productos alimenticios en el centro de trabajo, deberá estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos; entendiéndose como actividad autónoma y propia del trabajador, ajena, por tanto, al contenido del contrato, debiendo cumplir la legislación prevista en materia laboral, fiscal y sanitaria, si procediere.

13. — *legislación supletoria.* — En lo no previsto en las bases regirá supletoriamente lo dispuesto en el real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Ley 7/1985, de 2 de abril, y texto refundido, aprobado por el Real Decreto 781/86.

14. — El simple hecho de presentar la instancia solicitando tomar parte en las pruebas implica el sometimiento expreso del aspirante al contenido íntegro de las presentes bases que tienen la consideración de Ley Reguladora de la Convocatoria.

15. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstos y de las actuaciones del Tribunal pueden ser impugnados por los interesados en los casos y forma previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lerma, 11 de abril de 1992. — El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

2721.—9.360

Ayuntamiento de Nava de Roa

La Cuenta General del Presupuesto referida al ejercicio de 1991, con sus justificantes de los mandamientos y conceptos y partidas que la integran quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Nava de Roa, 9 de abril de 1992. — El Alcalde (ilegible).

2747.—3.000

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1992, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento durante los cuales cualquier vecino o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante el Pleno de la Corporación las reclamaciones que estime pertinentes con arreglo a lo preceptuado en el artículo 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Nava de Roa, 9 de abril de 1992. — El Alcalde (ilegible).

2746.—3.000



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1992

Viernes 8 de mayo

Adición al número 86

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

VIAS Y OBRAS Y CONTRATACION

La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, con fecha 21 de noviembre de 1991, aprobó los Proyectos de obras de «Ensanche y mejora de la carretera provincial BU-V-5021 de Riocerezo a Rublacedo de Arriba».

Dicho Proyecto se encuentra incluido en el Plan Regional de Carreteras, por lo que, de conformidad con lo establecido en el art. 11-1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Castilla y León de 16 de marzo de 1990, les es de aplicación el procedimiento de urgencia regulado en los arts. 52 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, al llevar implícitas la declaración de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

En consecuencia, en virtud de lo establecido en los citados preceptos, ésta Diputación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial y en el de los respectivos Ayuntamientos, a los efectos de proceder al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Levantamiento de actas

— Término Municipal de Rublacedo de Abajo:

Locales Municipales de Rublacedo de Arriba, el día 19 de mayo de 1992, de 10,30 a 13,30 horas.

— Término Municipal de Valle de las Navas:

Locales Municipales de Riocerezo, el día 19 de mayo de 1992 de 16,30 a 19,30 horas.

Locales Municipales de Temiño, el día 20 de mayo de 1992, de 10,00 a 13,30 y de 16,30 a 19,30 horas.

A dicho acto comparecerán personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y de un Perito, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los titulares de derechos reales o intereses económicos, podrán formular ante esta Diputación provincial, sita en el Paseo del Espolón, número 34, de Burgos, hasta el momento del levantamiento de las Actas, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Burgos, 29 de abril de 1992. — El Presidente de la Diputación Provincial, Vicente Orden Vigará.

* * *

LISTADO DE MUNICIPIO ORDENADO POR N.º FINCA

Relación de propietarios de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución de las obras del proyecto de ensanche y mejora. Carretera provincial BU-V-5021, de Riocerezo a Rublacedo de Arriba

TERMINO MUNICIPAL DE RIOCEREZO

N.º finca	Pol/Parcela	Calific.	Cultivo	Propietario	Sup. afectada m.²	
3	4	277	C-05	Cereal secano	Rodrigo Conde, Felisa	818
4	4	278	C-06	Cereal secano	Díez González (Agustín, Rgo.), José María	25
5	4	31	C-05	Cereal secano	González Delgado, Domingo	273
6	4	40	C-04	Cereal secano	Rodrigo Güemes, Fulgencio	1.361
7	4	41	C-02	Cereal secano	Castrillo Espiga, Aniceto	48
8	4	3.133	C-06	Cereal secano	Rodrigo Díez, Federico	1.320
9	4	3.134	C-06	Cereal secano	Martínez González, Audelina	135
10	4	3.003	E-00	Erial a pastos	Alonso Moradillo, Cándido	144
11	4	25	C-02	Cereal secano	González Martínez, Daniel	1.974
12	4	24	C-05	Cereal secano	González Martínez, Amancio	181
13	4	16	C-01	Cereal secano	Sáinz Ibeas, Casimiro	525
14	4	8	C-05	Cereal secano	Desconodido	129
15	4	7	C-05	Cereal secano	García Bernal, Felipe	60

TERMINO MUNICIPAL DE TEMIÑO

N.º finca	Pol/Parcela	Calific.	Cultivo	Propietario	Sup. afectada m.²	
1	3	543	C-05	Cereal secano	Díez Martínez, José Luis	287
2	3	542	C-05	Cereal secano	Sáiz Güemes y esposa, Ambrosio	1.141
3	3	541	C-05	Cereal secano	Sancho Güemes, José Antonio	639
4	3	540	C-05	Cereal secano	Díez González, Desiderio	480
5	3	539	C-05	Cereal secano	Díez Güemes, Jesús	87
6	3	538	C-05	Cereal secano	Güemes Martínez, Isidoro	46
7	3	537	C-05	Cereal secano	Bravo Martínez, José Carlos	116
8	3	536	C-05	Cereal secano	Díez Rodríguez, Paulino	208
9	3	535	C-05	Cereal secano	Güemes Gutiérrez, José María	316
10	3	287	C-02	Cereal secano	Díez Rodríguez, Paulino	787
11	3	288	C-02	Cereal secano	Díez Rodríguez, Paulino	361
12	3	289	C-02	Cereal secano	Güemes Güemes, Nicolás	123
13	3	290	C-02	Cereal secano	Alonso Díez, Inocencio	102
14	3	291	C-02	Cereal secano	Villanueva Sáez, Eloisa	467
15	3	292	C-02	Cereal secano	Sáiz Güemes, Irene	61
16	3	295	C-05	Cereal secano	Güemes Villanueva, Pilar	1.156
17	3	3.333	C-01	Cereal secano	Güemes Güemes, Emiliano	122
18	3	3.342	C-03	Cereal secano	Fernández Saguillo, Angel	372
19	3	3.346	C-03	Cereal secano	Díez Sáiz, Cristina	372
20	3	3.347	C-03	Cereal secano	Güemes Gutiérrez, Fernando	361
21	3	310	C-05	Cereal secano	Sáiz Güemes, Aurea	1.106
21	3	3.507	C-01	Cereal secano	Pinedo Ruiz, Jesús	150
23	3	349	C-02	Cereal secano	Díez Martínez, Julián	165
24	3	350	C-02	Cereal secano	Güemes Güemes, Luis	184
25	3	351	C-02	Cereal secano	Alonso Díez, Leonora	86
26	3	352	C-02	Cereal secano	Güemes Gutiérrez, Aurelio y Euse.	336
27	3	353	C-02	Cereal secano	Díez Güemes, José Luis	280
28	3	354	C-02	Cereal secano	Sancho Díez, Zacarías	371
29	3	355	C-02	Cereal secano	Díez Rodríguez, Paulino	156
30	3	356	C-02	Cereal secano	De Burgos, Arzobispado	611
31	3	358	C-02	Cereal secano	Güemes Díez, José María	221
32	3	359	C-02	Cereal secano	Díez Sáiz, Manuel	221
33	3	360	C-05	Cereal secano	Díez Güemes, Serafín	221
34	3	419	C-03	Cereal secano	Güemes Martínez y esposa, Claudio	139
35	3	418	C-02	Cereal secano	Martínez Arnáiz y esposa, Félix	105
36	3	417	C-02	Cereal secano	Güemes Arnáiz, Saturnina	105
37	3	416	C-02	Cereal secano	González Güemes, Cecilio	105
38	3	415	C-02	Cereal secano	Güemes Rodríguez, Antonia	46
39	3	414	C-03	Cereal secano	Güemes Rodríguez, Constantina	17
40	3	413	C-03	Cereal secano	Sáez Díez, Iluminación	41
41	3	22	C-05	Cereal secano	Güemes Güemes, Luis	241
42	3	23	C-05	Cereal secano	Cuesta García, Teresa	120
43	3	24	C-05	Cereal secano	Güemes Díez, Santiago	246
44	3	25	C-05	Cereal secano	Díez González, Desiderio	345
45	3	26	C-05	Cereal secano	Ruiz Díez, Antonio	204
46	3	225	C-05	Cereal secano	Pérez Alonso, Mariano	851
47	3	226	C-05	Cereal secano	Güemes Sáiz, Miguel	375
48	3	227	C-03	Cereal secano	Güemes Sáiz, Miguel	611
49	3	228	C-03	Cereal secano	Alonso Gutiérrez, Dionisio	1.620
50	3	301	C-05	Cereal secano	Ruiz Díez, Saturnina	478
51	3	300	C-05	Cereal secano	Díez Martínez, Julián	166
52	3	299	C-05	Cereal secano	Ruiz Díez, Felicidad	166
53	3	298	C-05	Cereal secano	Marañón, Balbina	166
54	3	297	C-05	Cereal secano	Güemes García, hermanos	12
55	3	311	C-05	Cereal secano	Villanueva Güemes, Fidel	1.354
56	3	312	C-05	Cereal secano	Güemes Güemes y esposa, Juan	834
57	3	313	C-05	Cereal secano	Gutiérrez Alonso, Lucila	187
58	3	314	C-05	Cereal secano	Güemes Arnáiz, Saturnina	215
59	3	315	C-05	Cereal secano	Díez Güemes, Teodora	29

TERMINO MUNICIPAL DE RUBLACEDO DE ARRIBA

N.º finca	Pol/Parcela	Calific.	Cultivo	Propietario	Sup. afectada m.²	
1	1	525	C-04	Cereal secano	Núñez García, Emilio	612
2	1	520	C-04	Cereal secano	Gutiérrez Conde, Santiago	98
3	1	519	C-04	Cereal secano	Díez Conde, Antonio	336
4	1	518	C-04	Cereal secano	Conde Núñez, Julián	102
5	1	515	C-04	Cereal secano	Sáiz Núñez, Higinio	313
6	1	459	C-03	Cereal secano	Alonso Tubilleja, Bernabé	72
7	1	5.521	C-03	Cereal secano	Gutiérrez Rojas, Pilar	163
8	1	467	C-03	Cereal secano	Díez Guilarte, Vicente	120
9	1	465	C-03	Cereal secano	Ibáñez Arnáiz, Miguel	114
10	1	464	C-03	Cereal secano	Ibáñez Núñez, Milagros	136
11	1	463	C-04	Cereal secano	Díez Conde, Antonio	114
12	1	462	C-02	Cereal secano	Sáiz Conde, Anastasio	41
13	1	5.498	C-01	Cereal secano	Núñez García, Benedicta	96
14	1	5.499	C-01	Cereal secano	Díez Guilarte, Vicente	24
15	1	5.500	C-01	Cereal secano	Núñez Núñez, Sebastiana	78
16	1	5.501	C-01	Cereal secano	Díez Conde, Antonio	30
17	1	549	C-04	Cereal secano	Güemes Gutiérrez, Fernando	333
18	1	548	C-04	Cereal secano	Güemes Gutiérrez, José María	490
19	1	546	C-03	Cereal secano	Díez Güemes, José Luis	282
20	1	544	C-04	Cereal secano	Sancho Güemes, José Antonio	501
21	1	324	C-04	Cereal secano	Ibáñez Núñez, Miguel	1.287
22	1	321	C-04	Cereal secano	Gutiérrez Rojas, Pilar	1.235

